



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
N° 96 - 2016-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, 05 de Abril del 2016

VISTOS:

El Informe N° 262-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 31 de marzo 2016; el Informe N° 324-2016-OPP/MPJB de fecha 31 de marzo del 2016; el Informe N° 250-2016-SGL-GM-A/MPJB de fecha 29 de Marzo del 2016; el Informe No. 019-2016-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 21 de Marzo del 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente de contrataciones para la Adquisición de 11,315.00 galones de DIESEL B5 por un Valor de S/ 108,624.00 (Ciento ocho mil seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles), para la Obra: Mejoramiento de la infraestructura Vial TA-577, Tramo Emp. TA-515 Santallana, Distrito de Tacumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna", mediante Cuadro de Necesidades N°0000428 de fecha 01 de Marzo del 2016.

Que, mediante Informe N° 019-2016-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB, la encargada de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares informa que se ha realizado cotizaciones con las diferentes empresas dedicadas al rubro, las mismas que presentaron sus propuestas económicas por un monto mayor a S/. 31,600 (Treinta y un mil seiscientos 00/100 Soles); por cuyo motivo, corresponde proceder con la adquisición a través de in procesos de selección (Subasta Inversa Electrónica).

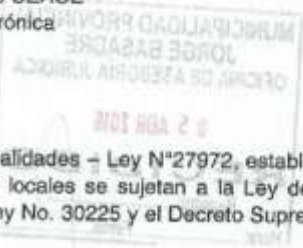
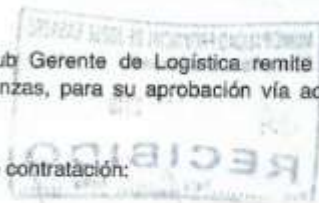
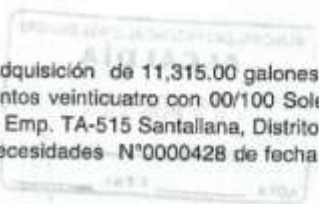
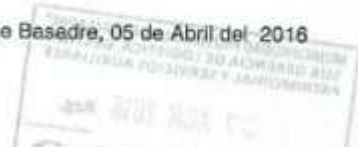
Que, con Informe N° 250-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, el Sub Gerente de Logística, remite el expediente de contratación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la correspondiente disponibilidad de Certificación Presupuestal; la misma que es otorgada con la Certificación Presupuestal No. 635 por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe No. 324-2016-OPP/MPJB por el monto del Valor Referencial ascendente a S/. 108,624.00 (Ciento ocho mil seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°262-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, el Sub Gerente de Logística remite el expediente de Contratación a Gerencia de Administración y Finanzas, para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, se procede a detallar los aspectos generales del expediente de contratación:

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| a) Requerimiento del área usuaria: | C/N N°428 |
| b) Plan Anual de Contrataciones 2016: | Si |
| c) Especificaciones Técnicas : | Si, según Ficha Técnica |
| d) Precio Basado en: | Cotizaciones y Precios SEACE |
| e) Tipo de proceso de Selección: | Subasta Inversa Electrónica |
| f) Valor Referencial: | 108,624.00 |
| g) Sistema de Contrataciones: | Suma Alzada |
| h) Resumen Ejecutivo: | Si |

Que, el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia; por lo que nos remite a las disposiciones contenidas por la Ley No. 30225 y el Decreto Supremo No. 350-2015-EF.





Que el artículo 8° de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N°30225, que regula respecto órganos encargados de las contrataciones, establece en su literal c) el órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión Administrativa de los contratos;

Que, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad representado por la Sub Gerencia de Logística, conforme la Nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, eleva el expediente de Contratación para su aprobación, que de la revisión del contenido y aspectos generales del referido expediente, se tiene que reúne las estipulaciones técnicas señaladas en la ley de Contrataciones y su reglamento, se debe proceder a su aprobación mediante acto resolutivo respectivo;

Por lo que al amparo de lo dispuesto en el acápite 2.1 del ítem 2 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, sobre desconcentración de facultades del despacho de alcaldía a esta unidad orgánica; con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE 10,315 GALONES DE PETROLEO DIESEL B5** para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial TA-577, tramo Emp. TA-100 Pampa Sitana – Emp. TA-545 Santallana, Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna"; **ADJUDICACION DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, por un valor referencial de S/ 108,624.00 (Ciento Ocho Mil Seiscientos Veinte Cuatro con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas (a)

C.c Alcaldía
G.M.
OPP
SGL
Arch.